



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de julio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

En nombre del Grupo de los 77 y China, me complace dirigirme a usted, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio, para exponerle la preocupación del Grupo en relación con el debate abierto titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el efecto del cambio climático”, previsto para el miércoles 20 de julio de 2011. En este sentido, le transmito la posición del Grupo que se dará a conocer en el debate abierto de referencia (véase el anexo).

Quisiera solicitar que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo.

(Firmado) Jorge **Argüello**
Embajador y Representante Permanente
Presidente del Grupo de los 77



Anexo de la carta de fecha 19 de julio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Quiero agradecer al Secretario General y al Sr. Steiner sus declaraciones. También acojo con satisfacción la presencia aquí del Presidente de la República de Nauru, el Excmo. Sr. Marcus Stephen.

Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los 77 y China, en el contexto del debate abierto de hoy, que se celebra de acuerdo con la carta de fecha 1 de julio del Representante Permanente de Alemania ante el Consejo (S/2011/408), sobre el tema del efecto del cambio climático sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Grupo de los 77 y China desean reafirmar su posición sobre este tema.

La responsabilidad primordial del Consejo es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tal como establece la Carta de las Naciones Unidas. Otras cuestiones, incluidas las relacionadas con el desarrollo económico y social, son atribuidas por la Carta al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General. La intrusión siempre mayor del Consejo de Seguridad en las funciones y atribuciones de otros órganos principales de las Naciones Unidas supone una distorsión de los propósitos y principios de la Carta, atenta contra la autoridad de los mismos y pone en peligro los derechos de la totalidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El Grupo de los 77 y China subrayan la importancia de que la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social trabajen de conformidad con sus respectivos mandatos, según lo establecido en la Carta.

En la resolución 63/281 de la Asamblea General se reconocían las respectivas responsabilidades de los principales órganos de las Naciones Unidas, incluida la responsabilidad primordial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales conferida al Consejo de Seguridad y la responsabilidad para las cuestiones relativas al desarrollo sostenible, incluido el cambio climático, conferida a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social, y se invitaba a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, según procediera y dentro de sus respectivos mandatos, a redoblar sus esfuerzos para estudiar y abordar el cambio climático, incluidas sus posibles repercusiones para la seguridad. Los órganos competentes en la esfera del desarrollo sostenible son la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los órganos subsidiarios pertinentes, incluida la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

El Grupo de los 77 y China opina que es fundamental que todos los Estados Miembros promovamos el desarrollo sostenible de conformidad con los Principios de Río, en particular el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y apliquemos plenamente el Programa 21 y las conclusiones de otras conferencias de las Naciones Unidas en los ámbitos económico, medioambiental y social, incluida la Declaración del Milenio.

También recalcamos el papel fundamental de la comunidad internacional para proporcionar recursos financieros suficientes, previsibles, nuevos y adicionales, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad a los países en desarrollo.

Sostenemos que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es un foro intergubernamental internacional primordial para negociar la respuesta mundial al cambio climático. En ese contexto, quisiéramos recordar que una respuesta apropiada a este desafío debería abordar no sólo las consecuencias sino también las raíces del problema. Quisiera recalcar que hay motivos de peso para que los países desarrollados reduzcan las emisiones y adopten medidas de mitigación a fin de evitar los efectos adversos del cambio climático.

En este contexto, nos preocupa profundamente que en las actuales negociaciones sobre el cambio climático los países desarrollados todavía no hayan dado ningún indicio claro de que vayan a asumir un segundo período de compromiso con arreglo al Protocolo de Kyoto. Además, los compromisos vigentes relativos a la mitigación de los países desarrollados que participan en las negociaciones de la Convención Marco no bastan para reducir suficientemente las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero a fin de mantener el aumento de la temperatura media mundial a un nivel que concuerde con el nivel dictado por la ciencia. Los países desarrollados deben ser más ambiciosos en ese sentido.

Reiteramos la necesidad de coordinar los esfuerzos internacionales y de movilizar a los asociados para ayudar a las redes de observación a través de iniciativas regionales como el proyecto de vigilancia del clima y del nivel del mar en el Pacífico Sur y el Centro para el Cambio Climático de la Comunidad del Caribe. En ese sentido, instamos a los organismos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, a que fortalezcan los sistemas regionales de difusión para ayudar a las comunidades isleñas durante un desastre y aumentar la eficacia de la observación en esas regiones. Toda medida que se adopte en este contexto debe garantizar la adopción de un enfoque integrado para responder a las emergencias medioambientales.

La respuesta a los efectos del cambio climático y los desastres debe incluir el fortalecimiento del Marco de Acción de Hyogo sobre la reducción del riesgo de desastre, así como un aumento de la asistencia a los países en desarrollo y los Estados afectados, entre otras cosas apoyando los esfuerzos por mejorar sus capacidades nacionales y regionales para la aplicación de planes y estrategias destinadas a la preparación, la respuesta rápida, la recuperación y el desarrollo.

El Grupo quisiera subrayar el hecho de que los países en desarrollo siguen sufriendo los efectos adversos del cambio climático y un aumento de la frecuencia y la intensidad de los fenómenos climáticos extremos. Los países en desarrollo son los más vulnerables al cambio climático, y hay que intensificar el apoyo a sus esfuerzos. En este sentido, pedimos la aplicación plena y eficaz de los compromisos asumidos con arreglo al Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Reiteramos que el aumento del nivel del mar sigue entrañando un riesgo importante para los pequeños Estados insulares en desarrollo y para sus esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible y que, para algunos, representa la amenaza más grave a la supervivencia y la viabilidad.

El Grupo de los 77 y China seguirá velando por que se logre el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, que son nuestras prioridades principales y

preponderantes, así como por que los países desarrollados cumplan los compromisos asumidos en todos los órganos pertinentes.

Reiteramos firmemente nuestras expectativas de que la iniciativa del Consejo de celebrar este debate no cree un precedente que menoscabe la autoridad o el mandato de los órganos, procesos e instrumentos pertinentes que ya se ocupan de estas cuestiones en toda su complejidad.
